

***INDICADORES PARA CONOCER Y  
PROFUNDIZAR SOBRE LA VIOLENCIA  
DE GÉNERO EN ARAGÓN.***

**Documento elaborado por el grupo de trabajo.**  
Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.  
INDICADORES 2011.  
3 de Mayo 2012.

## **Componentes del Grupo de Trabajo:**

**Coordinación: Carmen Mesa Raya y Lucía Henar Esteras.**  
*Instituto Aragonés de la Mujer.*

**Manuel Calvo García.**

*Laboratorio de Sociología Jurídica, Universidad de Zaragoza.*

**Natalia Fontana Ramón.**

*Delegación del Gobierno en Aragón.*

**Eva Martínez Blasco.**

*Dirección General de Familia. Dpto. de Sanidad, Bienestar Social y Familia.*

**Carlos Sancho Casajús.**

*Fiscalía de la CCAA de Aragón.*

**Concha Piñeiro Adán.**

*Dirección General y Atención al usuario. Dpto. de Sanidad, Bienestar Social y Familia.*

**Mercedes Borrás Hijos.**

*Dpto. de Presidencia y Justicia.*

**M<sup>a</sup> Jesús Artigas Valencia.**

*Dpto. de Política Territorial e Interior.*

**M<sup>a</sup> Luisa Gavín Lanzuela.**

*Dpto de Economía y Empleo (IAEST).*

**Jesús Amelio Lázaro.**

*Ayuntamiento de Teruel.*

**Carmen González Fernández.**

*Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Dpto. de Sanidad, Bienestar Social y Familia.*

**Carmen Ibañez Dobón.**

*Ayuntamiento de Huesca.*

**Patricia Asensio Moreno.**

*Dpto. de Economía y Empleo.*

**Ana Rosa Gaspar.**

*Casa de la Mujer. Ayuntamiento de Zaragoza.*

**Francisco Javier Cantero Ariztegui.**

*Audiencia Provincial de Zaragoza.*

**Ana M<sup>a</sup> Ávila Vicioso.**

*Dpto. de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte..*

## **Violencia de género.**

*"se refiere a todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia."*

**I. SERVICIOS SOCIALES.**

**I.1. Servicios Sociales Generales.**

**I.2. Servicios Sociales Especializados.**

**I.2.1. Atención Telefónica 24h.**

**I.2.2. Turno de Guardia.**

**I.2.1. Turno de Guardia Jurídica.**

**I.2.2. Turno de Guardia Social.**

**I.2.3. Asesorías.**

**I.3.1. Asesoría Social.**

**I.3.2. Asesoría Psicológica.**

**I.3.3. Asesoría Jurídica.**

**I.2.4. Atención en situaciones de riesgo.**

**I.4.1. Servicio GPS.**

**I.4.2. Alojamientos Alternativos.**

**I.2.5. Programa de atención a hombres con problemas de conducta (Programa Espacio).**

**II. SALUD.**

**III. SEGURIDAD Y JUSTICIA.**

**IV. INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL.**

**V. EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN.**

**VI. MENORES.**

**VII. PERFILES DETECTADOS EN LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**I.6.1. De la mujer víctima de violencia de género.**

**I.6.2. De hombres con problemas de conducta agresiva y hombres penados por agresión (violencia de género).**

## **I. SERVICIOS SOCIALES.**

### **I.1. SERVICIOS SOCIALES GENERALES.**

- *Nº de Mujeres víctimas de violencia de género, atendidas desde los Servicios Sociales Generales, desagregado por Comarcas y Provincias.*

### **I.2. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS.**

#### **Discapacidad:**

- *Nº de Mujeres con valoración de discapacidad, víctimas de violencia de género, desagregado por tipo de discapacidad y provincia.*
- *Nº de Mujeres con valoración de discapacidad a consecuencia de violencia de género por provincia.*

#### **Mediación Familiar:**

- *Nº de casos de violencia de género detectados en los Servicios de Mediación Familiar*

#### **Violencia de Género:**

##### **I.2.1. Atención Telefónica 24h.**

- *Total de llamadas atendidas por violencia de género al 016: Efectuadas por usuaria. Efectuadas por persona allegada/familiares y otros.*
- *Nº de llamadas atendidas y el porcentaje de las mismas relativas a violencia contra la mujer, distribuidas por provincias, diferenciando capitales del resto del territorio.*
- *Nº de llamadas atendidas distribuidas por comarcas.*
- *Nº de llamadas atendidas distribuidas en relación al motivo de la llamada:*
  - *Solicitud de información general a demanda de mujer-es.*
  - *Solicitud de información / consultas "otros" (Profesionales...)*
  - *Maltrato / violencia física- psíquica.*
  - *Maltrato / violencia psíquica.*
  - *Agresión Sexual.*
  - *Derivaciones desde el 016.*
  - *Otros.*

- *Nº de llamadas distribuidas en función de la intervención realizada:*
  - *Derivación a Asesoría / Intervención Social.*
  - *Derivación a Asesoría /Intervención Jurídica.*
  - *Derivación a Policía / Guardia Civil.*
  - *No requiere derivación para intervención en violencia de género.*
  - *Otras.*

## **I.2.2. Turno de Guardia.**

### **I.2.2.1. Turno de Guardia Jurídica.**

- *Nº de mujeres atendidas por violencia de género en correlación a la atención en violencia doméstica, distribuido por provincias.*
- *Nº de mujeres atendidas, distribuidas por comarcas y provincias, diferenciando las capitales.*
- *Nº de mujeres atendidas en función de la modalidad de la intervención:*
  - *presencial.*
  - *telefónica.*
  - *ambas.*

### **I.2.2.2. Turno de Guardia Social.**

- *Nº de mujeres atendidas, distribuidas por comarcas y provincias, diferenciando las capitales.*
- *Nº de mujeres atendidas en función de la valoración del caso:*
  - *Violencia contra la mujer.*
  - *Otras demandas.*
- *Nº de mujeres atendidas por violencia distribuidas en función del tipo de violencia diagnosticado:*
  - *Maltrato /violencia física-psíquica.*
  - *Maltrato / violencia psíquica.*
  - *Agresión Sexual.*
  - *Otros.*
- *Nº de mujeres atendidas por violencia distribuidas en función de su relación con el agresor:*
  - *Pareja o ex pareja.*
  - *Hijos / as.*
  - *Otros miembros de la familia con los que convive.*
  - *Otros miembros de la pareja con los que no convive.*
  - *Otros.*

### **I.2.3. Asesorías.**

#### **I.2.3.1. Asesoría Social.**

- *Nº de mujeres atendidas por violencia distribuidas por provincias, diferenciando la capital del resto de la provincia.*
- *Nº de mujeres atendidas por violencia distribuidas en función del tipo de violencia diagnosticado:*
  - *Maltrato / violencia física- psíquica.*
  - *Maltrato / violencia psíquica.*
  - *Agresión Sexual.*
  - *Otros.*
- *Nº de mujeres atendidas por violencia distribuidas en función de su relación con el agresor:*
  - *Pareja o ex pareja.*
  - *Hijos / as.*
  - *Otros miembros de la familia con los que convive.*
  - *Otros miembros de la pareja con los que no convive.*
  - *Otros.*

#### **I.2.3.2. Asesoría Psicológica.**

- *Nº de mujeres atendidas por violencia desagregadas por provincias, diferenciando la capital del resto de la provincia.*
- *Nº de mujeres atendidas por violencia desagregadas por comarcas.*
- *Nº de mujeres atendidas por violencia distribuidas en función del tipo de violencia diagnosticado:*
  - *Maltrato /violencia física-psíquica.*
  - *Maltrato / violencia psíquica.*
  - *Agresión Sexual.*
  - *Otros.*
- *Nº de mujeres atendidas por violencia, en correlación con los síntomas detectados (temor, ansiedad-estrés, alteraciones del sueño y apetito, somatizaciones, dependencia, sesgos cognitivos, baja autoestima, síntomas de depresión...).*
- *Nº de mujeres atendidas por violencia distribuidas en función de su relación con el agresor:*
  - *Pareja o ex pareja.*
  - *Hijos / as.*
  - *Otros miembros de la familia con los que convive.*
  - *Otros miembros de la pareja con los que no convive.*
  - *Otros.*

### **I.2.3.3. Asesoría Jurídica.**

- *Nº de mujeres atendidas desagregadas por comarca y provincias, diferenciando la capital del resto de la provincia.*
- *Nº de mujeres atendidas, en función de la demanda realizada:*
  - *consultas jurídicas relacionadas con violencia de género.*
  - *consultas jurídicas relacionadas con violencia doméstica.*
  - *consultas jurídicas relacionadas con tema de familia.*
  - *consultas jurídicas relacionadas con tema de sucesiones.*
- *Nº de mujeres atendidas por violencia de género en relación con el nº de mujeres atendidas, desagregado por comarcas.*

### **I.2.4. Atención en situaciones de riesgo.**

#### **I.2.4.1. Servicio GPS.**

- *Nº de dispositivos GPS dados de alta, distribuidos por comarcas y provincias, diferenciando las capitales.*
- *Nº de dispositivos GPS dados de baja distribuidos por comarcas y provincias, diferenciando las capitales.*
- *Tiempo de utilización del dispositivo:*
  - *< de 3 mes.*
  - *De 4 a 9 meses.*
  - *De 10 a 12 meses.*
  - *> de 12 meses.*

#### **I.2.4.2. Alojamientos alternativos.**

- *Nº de mujeres dadas de alta (ingresos) en la red de alojamientos para la atención a mujeres víctimas de violencia en Aragón, en función de la tipología de los alojamientos: centros de emergencia, casas y pisos tutelados.*
- *Nº de mujeres dadas de baja (salidas) en la red de alojamientos para la atención a mujeres víctimas de violencia en Aragón, en función de la tipología de los alojamientos: centros de emergencia, casas y pisos tutelados. Y en función del motivo de la baja:*
  - *Voluntaria (con o sin retorno agresor).*
  - *A criterio / valoración profesional.*

➤ *Nº de mujeres atendidas por violencia distribuidas en función del tipo de violencia diagnosticado:*

- *Maltrato /violencia física-psíquica.*
- *Maltrato / violencia psíquica.*
- *Agresión Sexual.*
- *Otros.*

➤ *Nº de mujeres atendidas por violencia distribuidas en función de su relación con el agresor:*

- *Pareja o ex pareja.*
- *Hijos / as.*
- *Otros miembros de la familia con los que convive.*
- *Otros miembros de la pareja con los que no convive.*
- *Otros.*

➤ *Nº de mujeres mayores de 65 años y/o con discapacidad, víctimas de violencia de género que han tenido que ser ingresadas en centros del IASS.*

➤ *Nº de mujeres víctimas de violencia de género con traslado a alojamientos en otras CCAAS.*

### **I.2.5. Programa Espacio.**

➤ *Nº de hombres atendidos, por provincias, diferenciando las capitales del resto.*

## **II. SALUD.**

### **Atención Primaria y Especializada.**

- *Casos detectados en mujeres de 14 años o más, por 100.000.*
- *Número de partes por lesiones emitidos a nivel asistencial*
- *Casos detectados en atención primaria*
- *Casos detectados en atención especializada.*
- *Casos detectados según la duración del maltrato.*
- *Casos detectados según relación con el maltratador.*
- *Casos detectados por edad (porcentaje).*
- *Casos detectados por edad (tasa).*
- *Casos detectados por nacionalidad (porcentaje).*
- *Casos detectados según nacionalidad (tasa).*
- *Casos detectados en mujeres embarazadas.*

### **Atención Hospitalaria: Servicios de Urgencia:**

- *Casos detectados en mujeres con discapacidad.*
- *Casos detectados con hijos menores a su cargo.*
- *Casos detectados en los que se ha contactado desde urgencias con el teléfono 24h.*
- *Casos detectados en los que no es la primera agresión.*
- *Casos detectados con riesgo identificado.*
- *Casos derivados con riesgo identificado.*

### **III. SEGURIDAD Y JUSTICIA.**

#### **Administración de Justicia:**

- *Nº de víctimas mortales por violencia de género*
- *Nº de denuncias presentadas por violencia de género, desagregadas por la forma de presentación*
- *Nº de asuntos incoados en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en procedimientos civiles y penales.*
- *Nº de renunciaciones al proceso en procedimientos ante los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.*
- *Nº y tipo de sobreseimientos en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Ratio respecto a los casos sentenciados.*
- *Nº de delitos y faltas sentenciados por los órganos competentes en procedimientos sobre violencia de género, según tipo de órgano.*
- *Nº de fallos en procesos sobre violencia de género, según tipo de órgano y contenido del fallo.*
- *Nº de quebrantamientos de condena. Ratio respecto al total de sentencias condenatorias.*
- *Nº de internos que cumplen condena por violencia de género. Ratio respecto al total de la población reclusa, excluidos presos preventivos.*
- *Nº de penados realizando el programa formativo en violencia de género y en lista de espera:*
  - *como medida alternativa a la prisión.*
  - *en contexto de privación de libertad.*
- *Nº de órdenes de protección solicitadas, según lugar de presentación.*
- *Nº de órdenes de protección acordadas y no acordadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.*
- *Nº de medidas cautelares, penales y civiles, adoptadas por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, incluidas órdenes de protección y otras resoluciones.*
- *Nº de medidas de protección para casos de violencia de género vigentes para Aragón.*
- *Nº de quebrantamientos de medidas de protección. Ratio respecto al total de las órdenes acordadas.*
- *Nº de mujeres que acceden a la asistencia jurídica gratuita, desagregadas según la institución que la presta*
- *Nº de mujeres atendidas en la oficina de atención a la víctima, distribuidas por provincias*
- *Nº de mujeres víctimas de violencia de género con valoración por parte de las unidades de valoración médico-forense.*

#### **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:**

- *Nº de mujeres con medidas de protección policial, en función de la intensidad y por provincia.*

## **IV. INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL.**

### **Inserción social:**

- *Nº de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en turno de guardia social, asesorías sociales y psicológicas y en la red de centros en función de sus ingresos:*
  - *Sin ingresos.*
  - *Con ingresos inferiores al SMI.*
- *Nº de mujeres víctimas de violencia perceptoras de la prestación del art. 27 LO 1/2004 por acreditar dificultades de acceso al mercado laboral.*
- *Nº de mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias del ingreso aragonés de inserción (IAI).*
- *Nº de mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias de la renta activa de inserción (RAI).*
- *Nº de mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias de las ayudas de urgente necesidad de las comarcas.*
- *Nº de mujeres víctimas de violencia de género con acceso a vivienda protegida, por provincias:*
  - *Nº de mujeres víctimas de violencia de género incluidas dentro de los cupos en el Registro de Vivienda Protegida de Aragón.*
  - *Nº de mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias de arrendamiento para colectivos específicos.*
- *Concesiones de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones humanitarias de mujeres víctimas de delitos de violencia familiar según provincia.*

## **Inserción laboral:**

- *Nº de mujeres demandantes de empleo, inscritas como víctimas de violencia de género que han acreditado esta situación.*

## **Indicadores procedentes del RD 1917/2008:**

**MEDIDA 1: Programa Formativo Específico para favorecer la Inserción Sociolaboral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.**

**INDICADORES:**

- *Nº de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Aragón, beneficiarias de este Programa.*
- *Nº de ellas con atribución de beca formativa y/ o de ayudas para conciliación por cuidado de menores o personas dependientes.*

**MEDIDA 2: Incentivos para favorecer actividad por cuenta propia.**

**INDICADORES:**

- *Nº de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Aragón, beneficiarias de subvenciones y ayudas para establecerse como trabajadoras autónomas o por cuenta propia.*

**MEDIDA 3: Incentivos a empresas para contratar a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.**

**INDICADORES:**

- *Nº de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Aragón, contratadas por empresas beneficiadas por las reducciones a cotización a la seguridad social. Diferenciar contratos temporales de los indefinidos.*

**MEDIDA 4: Incentivos para facilitar la movilidad geográfica.**

**INDICADORES:**

- *Nº de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Aragón, perceptoras de apoyos económicos para cubrir gastos derivados de la necesidad de trasladar su residencia como consecuencia de su contratación: desplazamiento, transporte de mobiliario y enseres, alojamiento, guardería y atención a personas dependientes.*

**MEDIDA 5: Incentivos para compensar diferencias salariales.**

**INDICADORES:**

- *Nº de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Aragón, perceptoras de apoyos económicos derivados de la compensación de la diferencia salarial anterior.*

*OTROS INDICADORES- inserción laboral:*

- *Número de convenios colectivos con cláusulas referentes a la violencia de género.*
- *Nº de mujeres víctimas de violencia de género contratadas en el marco de convenios de colaboración con empresas – IAM.*
- *Otras medidas (datos absolutos desde 2005)*
  - *Contratos bonificados por violencia de género*
  - *Contrato de sustitución por violencia de género*
  - *Ayudas trabajadora cambio de residencia por violencia de género.*

## **V. ÁMBITO EDUCATIVO Y DE INVESTIGACIÓN.**

### **Ámbito educativo**

- *Convocatoria de ayudas a la innovación e investigación educativas, en el que uno de los temas preferenciales es "La convivencia escolar, la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, orientación y tratamiento de la sexualidad".*
- *Convocatoria de ayudas para proyectos de temática educativa, en el que uno de sus temas preferenciales es: "Educación para la igualdad de hombres y mujeres".*
- *Convocatoria de ayudas a proyectos de innovación e investigación educativa en el campo de la formación permanente, en la que uno de los temas preferenciales es: "Proyectos dirigidos a promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos".*
- *En relación con los Planes de Convivencia Escolar, proyectos de buenas prácticas que trabajan el tema de género.*
- *Nº de ayudas y prestaciones establecidas en el ámbito educativo, así como en los procesos de matriculación en centros escolares en las que la circunstancia de violencia en el entorno familiar de los menores se valore como factor cualificado para su concesión y/o acceso.*

### **Ámbito de investigación.**

- *Número de proyectos de investigación, trabajos fin de máster y tesis doctorales de la Universidad de Zaragoza cuyo objetivo sea conocer, ampliar y/o profundizar sobre la violencia de género.*
- *Alumnado matriculado en el Master de Género impartido en la Universidad de Zaragoza.*

## **VI. MENORES.**

- *Nº de menores alojados con a sus madres en Centros específicos para mujeres víctimas de violencia de género, por grupos de edad, ciudad y provincia.*
- *Nº de menores con medida judicial por actos de violencia de género (Juzgados de Menores).*
- *Nº de menores hij@s de mujeres víctimas de violencia de género con medidas de alejamiento en resolución judicial:*
  - *En sentencia condenatoria*
  - *En orden de protección*
- *Nº de menores hij@s de mujeres víctimas de violencia de género con atención en los puntos de encuentro familiar:*
  - *madre con o sin medida de alejamiento y prohibición de comunicación con el agresor.*
  - *nacionalidad de la madre: española / extranjera.*
  - *tipo de atención prestada: visitas supervisadas y/o recogidas y entregas.*
  - *por grupo de edad a la que pertenece el menor: 0-3; 4-6; 7-12; 13-18 años.*
- *Nº de menores hij@s de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en los servicios de atención psicológica para menores hij@s de mujeres víctimas de violencia de género.*
- *Nº de menores con cambio de escolarización por violencia de género, por provincias.*
- *Nº y tipo de ayudas y prestaciones del sistema educativo en cuya concesión se valore como factor cualificado la circunstancia de existencia de violencia en el entorno familiar de los/as menores.*
- *Nº de menores hij@s de mvvg valorad@s por las unidades de valoración médico-forense.*

## VII. PERFILES

### VII.1. De las mujeres V.V.G.

- *Nº de mujeres víctimas de violencia atendidas desagregadas en función:*
  - *del grupo de edad en el que se incluye:*
    - . *< de 18 años.*
    - . *=ó> a 18 años.*
    - . *De 19 a 30 años.*
    - . *De 31 a 50 años.*
    - . *De 51 a 65 años.*
    - . *>65 años.*
  - *de la nacionalidad a la que pertenece:*
    - . *Española.*
    - . *Extranjera.*
  - *del estado civil: (soltera, casada, viuda, separada / divorciada, convivencia de hecho, otras).*
  - *del nº de hijos: (sin hijos, con 1 hijo, con 2, con 3 con más de 3)*
  - *del nivel de estudios:(sin estudios, con estudios básicos, con estudios de grado medio, con estudios superiores)*
  - *de la situación laboral:(sin trabajo, con trabajo en economía sumergida, con trabajo regulado –a tiempo parcial, a jornada completa)*
  - *del nivel de ingresos:(sin ingresos, con ingresos inferiores al SMI vigente, con ingresos superiores al SMI vigente).*
  - *de la red de apoyo familiar y social (con apoyo-s, sin apoyo-s).*
  - *de si padece o no discapacidad (física, psíquica o social) y en su caso, grado.*
  
- *Nº mujeres atendidas en Turno Guardia Social, Asesoría Social, Psicológica y Red de alojamientos, víctimas de violencia por parte de su pareja o ex parejas, distribuido en función de la nacionalidad del agresor:*
  - *Española.*
  - *Extranjera.*
  
- *Y del grupo de edad en el que se incluye el mismo:*
  - *=ó< a 18 años.*
  - *De 19 a 30 años.*
  - *De 31 a 50 años.*
  - *De 51 a 65 años.*
  - *>65 años.*

*Nº de mujeres víctimas de violencia atendidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desagregadas en función:*

*- del grupo de edad en el que se incluye:*

- . < de 18 años.*
- . = ó > a 18 años.*
- . De 19 a 30 años.*
- . De 31 a 50 años.*
- . De 51 a 65 años.*
- . > 65 años.*

*- de la nacionalidad a la que pertenece:*

- . Española.*
- . Extranjera.*

*- del estado civil: (soltera, casada, viuda, separada / divorciada, convivencia de hecho, otras).*

*- del nº de hijos: (sin hijos, con 1 hijo, con 2, con 3 con más de 3)*

*- del nivel de estudios: (sin estudios, con estudios básicos, con estudios de grado medio, con estudios superiores)*

*- de la situación laboral: (sin trabajo, con trabajo en economía sumergida, con trabajo regulado –a tiempo parcial, a jornada completa)*

*- del nivel de ingresos: (sin ingresos, con ingresos inferiores al SMI vigente, con ingresos superiores al SMI vigente).*

*- de la red de apoyo familiar y social (con apoyo-s, sin apoyo-s).*

*- de si padece o no discapacidad (física, psíquica o social) y en su caso, grado.*

*- de la valoración de riesgo realizada*

### **I.6.2. De los hombres con conductas agresivas / De hombres denunciados por delitos de violencia de género:**

➤ *Nº de hombres que son atendidos en el Programa Espacio, desagregados por:*

*- el grupo de edad en el que se incluye:*

- . = o > a 18 años.*
- . De 19 a 30 años.*
- . De 31 a 50 años.*
- . De 51 a 65 años.*
- . > 65 años.*

*- la nacionalidad a la que pertenece:*

- . Española.*
- . Extranjera.*

*- el estado civil: (soltero, casado, viudo, separado / divorciado, convivencia de hecho, otras).*

- del nº de hij@s: (sin hijos, con 1 hijo, con 2, con 3 con más de 3).
- el nivel de estudios:(sin estudios, con estudios básicos, con estudios de grado medio, con estudios superiores).
- la situación laboral:(sin trabajo, con trabajo en economía sumergida, con trabajo regulado –a tiempo parcial, a jornada completa).
- el nivel de ingresos:(sin ingresos, con ingresos inferiores al SMI vigente, con ingresos superiores al SMI vigente).
- la red de apoyo familiar y social (con apoyo-s, sin apoyo-s).
- si padece discapacidad (física, psíquica o sensorial) y grado.
- Otros trastornos psicológicos.

➤ *Nº de hombres sujetos a valoración por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en casos de violencia sobre la mujer desagregados en función de:*

- *el grupo de edad en el que se incluye:*
  - = o > a 18 años.
  - De 19 a 30 años.
  - De 31 a 50 años.
  - De 51 a 65 años.
  - >65 años.
- *la nacionalidad a la que pertenece:*
  - Española.
  - Extranjera.
- *el estado civil: (soltero, casado, viudo, separado / divorciado, convivencia de hecho, otras).*
- *del nº de hij@s: (sin hijos, con 1 hijo, con 2, con 3 con más de 3).*
- *el nivel de estudios:(sin estudios, con estudios básicos, con estudios de grado medio, con estudios superiores).*
- *la situación laboral:(sin trabajo, con trabajo en economía sumergida, con trabajo regulado –a tiempo parcial, a jornada completa).*
- *el nivel de ingresos:(sin ingresos, con ingresos inferiores al SMI vigente, con ingresos superiores al SMI vigente).*
- *la red de apoyo familiar y social (con apoyo-s, sin apoyo-s).*
- *-si padece discapacidad (física, psíquica o sensorial) y grado.*
- *La valoración de riesgo realizada.*

